

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SECRETARIA PRO
TEMPORE DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA
INFORME RESUMIDO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PRO TEMPORE DEL TRATADO
DE COOPERACION AMAZONICA EN ECUADOR
5 de mayo de 1990 - 31 de enero de 1994

DOCUMENTO SPT-TCA-ECU-21

QUITO, ENERO 1994

Quito, 31 de enero de 1.994 SPT/TCA/ECU-704

Señores Ministros de Relaciones Exteriores Tratado de Cooperación Amazónica En sus despachos
Ref: Término de ejercicio de la Secretaría Pro Tempore en Ecuador

De mi consideración:

Al término del ejercicio de la Secretaría Pro Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica en el Ecuador, a la vez que presento mi profundo agradecimiento por el apoyo generoso y constante que hemos recibido de las instituciones y personas de los países partes del TCA que han tenido relación con nosotros, expreso nuestra inmensa satisfacción porque consideramos que ha sido una labor histórica la que nos ha tocado desempeñar en favor de nuestros países amazónicos, a través del Tratado de Cooperación Amazónica, durante el período de la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador, labor que se ha reflejado en una importante contribución a la consolidación y fortalecimiento del cumplimiento de los objetivos básicos del TCA y también en el inicio de muchas iniciativas que, estamos seguros, serán de gran trascendencia y utilidad porque ya han empezado a rendir sus frutos, varios de ellos inéditos en la región y en nuestros países.

Muchas gracias por habernos concedido el privilegio de servir a nuestros pueblos en una tarea apasionante, con un aporte muy pequeño para lo que requiere la Amazonia pero que consideramos significativo en el momento y condiciones que nos ha tocado actuar.

1. El Ecuador ha ejercido la Secretaría Pro Tempore del TCA durante el 24% del tiempo total de existencia del Tratado y ha tenido que ver directamente con: 3 de las cinco Reuniones de Cancilleres de los Países Partes del TCA (es decir, el 60% del total, la III celebrada en Quito en 1.989, la IV co-organizada por la Secretaría Pro Tempore y la Cancillería de Bolivia y celebrada en Santa Cruz en 1.991, y la V cuya preparación se ha iniciado en Ecuador); 3 de las seis Reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica (es decir, el 50% del total, la IV en 1.990 en la que se transfirió la Secretaría Pro Tempore al Ecuador, la V que se realizó en Quito en 1.993 y la I Extraordinaria también realizada en Quito en julio de 1.993); 12 de la 16 reuniones de las Comisiones Especiales, las 12 organizadas y financiadas por la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador, es decir, el 75% de todas las reuniones efectuadas en la vida del Tratado; 55 de las 77 reuniones técnicas regionales realizadas en la vida del Tratado, esto es, el 71 % del total.

2. La Secretaría Pro Tempore en el Ecuador ha efectuado el proceso técnico y diplomático necesario que ha dado como resultado la aprobación por los Países Partes del Tratado de políticas y estrategias en varios campos, así como políticas operativas que son parte de 52 programas aprobados por primera vez, y en este período, y numerosos proyectos regionales. Por lo tanto, a partir de estos hechos, el Tratado cuenta con programas que le servirán de base de trabajo práctico cooperativo para los ocho países del TCA, por muchos años, en forma ordenada y coherente con los principios y políticas generales definidos por ellos, a través del mismo texto del TCA y de decisiones importantes que han venido tomando en el transcurso de los años.

3. Sin contar con ningún recurso financiero de -los Países Partes del TCA, salvo de Ecuador para atender gastos indispensables del funcionamiento administrativo de la Secretaría Pro Tempore, ésta ha tramitado, negociado y obtenido 42 programas de asistencia técnica y financiera proveniente de 16 organismos internacionales intergubernamentales y privados, así como de Gobiernos, entre los que se mencionan, entre otros, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comunidad Europea, Global Environmental Facility, FAO, PNUD, WWF, OEA, Gobiernos de Holanda y Alemania y otros. Los montos, que van desde cifras pequeñas como de 5.000 dólares a varios millones de dólares por proyecto, suman un total de recursos no reembosables obtenidos de más de 22 millones de dólares.

4. Ni Ecuador ni otro país recibió del anterior en el ejercicio de la Secretaría Pro Tempore ningún bien, ni archivos, ni dinero, ni proyectos en marcha (salvo uno tramitado por Colombia que, de todas maneras, se ejecutó en el período de la Secretaría en el Ecuador). El Gobierno del Ecuador y su Secretaría Pro Tempore tienen la satisfacción y el honor de entregar a Perú archivos completos, numerosos documentos, bienes materiales, 2,3 millones de dólares obtenidos para apoyo directo a la Secretaría Pro Tempore en el Perú en su primer año de ejercicio de la Secretaría (0,8 millones provenientes del proyecto FAO-Holanda, 0,9 millones provenientes del Proyecto con la Unión Europea, 0,6 millones provenientes del proyecto de asistencia del BID) y 16 millones de dólares ya aprobados y financiando diez proyectos regionales y un programa regional con veinte proyectos locales.

5. La Secretaría Pro Tempore en el Ecuador ha preparado, obtenido financiamiento y editado 20 documentos muy valiosos, algunos de los cuales constituyen un aporte fundamental para el futuro beneficio de los ocho países partes del TCA.

6. En este período, el Tratado de Cooperación Amazónica y su Secretaría Pro Tempore han tenido una notable presencia y prestigio internacionales, que se ha traducido no solamente en el inusitado número y calidad de programas de asistencia y de labor conjunta con organismos internacionales y Gobiernos de países, sino en la participación, muchas veces protagónica, en numerosos eventos internacionales, incluyendo algunos muy especiales para el mundo, como la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Todo lo realizado ha sido posible principalmente por dos factores: el apoyo político, institucional y de muchas personas de los ocho países partes del TCA; y el esfuerzo, la mística y hasta pasión de un pequeño pero muy selecto grupo de 20 personas que dedicaron sus mejores empeños en apoyar la labor de la Secretaría Pro Tempore desde dentro de ella, y que son gentes de 9 nacionalidades distintas. Todos ellos merecen el reconocimiento de nuestros pueblos, debiendo destacarse, por justicia, la invalorable y sacrificada contribución del Dr. Roberto Samanez que, desde la Secretaría Pro Tempore en Colombia y durante todo el período en el Ecuador, ha constituido un pilar en los logros alcanzados.

Quizás el más significativo reconocimiento a lo realizado por la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador es el hecho de que el principal aspecto que ahora ocupa la atención de los mecanismos y autoridades del Tratado de Cooperación Amazónica es el relativo al fortalecimiento institucional del Tratado, a fin de que éste pueda afrontar adecuadamente la etapa que se ha iniciado de realizaciones prácticas y ambiciosas en trabajos de cooperación regional, a través de programas y proyectos, a más de su permanente y enorme proyección en la concertación de intereses, todo ello para la noble tarea conjunta de lograr el desarrollo sostenible de una de las regiones claves para la humanidad, que es la Amazonia, en las condiciones y bajo las políticas que se han trazado soberanamente nuestros países.

Me permito adjuntar un corto resumen de los principales aspectos del informe de labores cumplidas en el ejercicio de la Secretaría Pro Tempore del TCA en el Ecuador, en el período 5 de mayo de 1.990 a 31 de enero de 1.994.

Reiterando nuestra gratitud hacia ustedes y los pueblos que representan, suscribo con la más alta consideración y respeto.

Atentamente,

Ing. Luis Carrera Secretario Pro Tempore Saliente del TCA

INFORME RESUMIDO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PRO TEMPORE EN EL ECUADOR

(5 de mayo de 1993 - 31 de enero de 1994)

1. ANTECEDENTES

i) El Ecuador asumió la Secretaría Pro Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica el 5 de mayo de 1.990, al finalizar la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, en Bogotá. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador designó al Embajador Ing. Luis Carrera de la Torre como Secretario Pro tempore, en cumplimiento del artículo tercero del Reglamento de la Secretaría Pro Tempore.

ii) El mismo mes en que el Ecuador asumió la Secretaría Pro Tempore (mayo de 1.990), ésta presentó a consideración de los Países Partes del TCA una propuesta de programa de trabajo para los próximos años, la cual fue aprobada, de manera que es ese programa el que se ha venido cumpliendo fielmente y que, deberá seguir desarrollándose en los próximos años. El programa contenía cinco subprogramas:

- Selección de Programas y Proyectos del TCA - Ejecución de Programas y Proyectos - Posición coordinada de los Países Amazónicos en asuntos ambientales - Funcionamiento de mecanismos del TCA - Sistema de información amazónica

iii) De acuerdo al Artículo 5.14 (anteriormente 5.13) del Reglamento de la Secretaría Pro Tempore, durante su permanencia en el Ecuador, ésta ha venido presentando informes semestrales de sus actividades y ha publicado y difundido informes anuales consolidados: documento SPT-TCA-ECU-11 para el primer año; documento SPT-TCA-ECU-13 para el segundo año; y documento SPT-TCA-ECU- 19 para el tercer año. Se hará referencia a estos documentos en varios puntos del presente informe.

Como puede observarse en cada informe anual, su estructura es la misma y se refiere a cada subprograma en el orden que fueron aprobados, conforme al acápite (ii) anterior.

iv) El Ecuador es el primer país del TCA que ejerce la Secretaría Pro Tempore con un Reglamento, creado y aprobado ad referendum en la IV Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (5 de mayo de 1.990) y aprobado definitivamente en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA (8 de noviembre de 1.991). Por lo tanto, las actividades de la Secretaría Pro Tempore se han efectuado en cumplimiento de ese Reglamento.

v) Ni la Secretaría Pro Tempore, ni ninguna actividad del Tratado cuentan con financiamiento alguno de los Países Partes del TCA, salvo el proveniente del Ecuador para una parte de las labores administrativas básicas de la Secretaría (parte del arriendo de oficinas, parte del equipamiento de ellas, dos funcionarios, parte de costos de comunicaciones y otros gastos menores). Sin embargo, el Reglamento de la Secretaría Pro Tempore y varias disposiciones de otros instrumentos del Tratado mandan a la Secretaría tener «un equipo de apoyo con dedicación exclusiva» (artículo 3 del Reglamento de la Secretaría); «efectuar labores de gestión, promoción, preparación de documentos generales y técnicos necesarios para los trámites de financiación, seguimiento y todo lo conducente a la captación de recursos para la financiación de programas y proyectos así como para la ejecución y puesta en marcha oportuna y eficiente de dichos programas y proyectos» (artículo 5.6 del Reglamento); y otras obligaciones.

No existe ninguna disposición en el Tratado ni en norma alguna referente a cualquier asunto relativo al Tratado que establezca compromiso o permita comprometer a ningún país Parte del Tratado para financiar, apoyar o responsabilizarse por financiamiento alguno para labores, programas o proyectos del TCA. Las normas existentes sólo se refieren a la Secretaría Pro Tempore como responsable de ejecutar las actividades del Tratado (artículo primero de su Reglamento), a la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores del país «a cargo» de la Secretaría Pro Tempore, y, como ya se indicó, a los múltiples mandatos que tiene la Secretaría para efectuar muchas cosas y a obtener el financiamiento que corresponda.

El documento « Financiamiento para ejecutar los programas y proyectos del TCA», entregado en la V Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica (Julio de 1993) da un breve resumen del financiamiento exitoso obtenido en el período de la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador, todo en fiel y estricto cumplimiento de las disposiciones del Tratado, del Reglamento de la Secretaría Pro Tempore y de todos los instrumentos que rigen el funcionamiento del Tratado. Posteriormente también se hará referencia a este documento para complementar informaciones.

En cuanto a la conformación del equipo de apoyo con dedicación exclusiva con el que ha venido contando la Secretaría en el Ecuador y a los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Especiales del TCA, en cada informe semestral y anual consta la referencia específica para cada período.

SUBPROGRAMA 'SELECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL TCA'

En cuanto a la selección de programas y proyectos prioritarios, se cumplió totalmente el proceso en el primer año, como informa el documento SPT-TCA-ECU 11, páginas 4 a 13, y se consolidó en el segundo año, como informa el documento SPT-TCA-ECU-13, páginas 2 y 21. Entre otras cosas, el proceso incluyó lo siguiente:

- Preparación de las propuestas por la Secretaría Pro Tempore. Para esto, la Secretaría usó el trabajo de su personal, el apoyo de especialistas, principalmente ecuatorianos, cooperación técnica suministrada a ella por la FAO, OEA, Banco Mundial (IDE), PNUD, Fundación Rockefeller, a través de expertos de esos organismos o consultores financiados por ellos, todos pertenecientes a la región, por pedido y elección de la Secretaría Pro Tempore.

- Entrega de las propuestas a las Cancillerías de los países, a través de sus Embajadores (octubre de 1.990).

- Análisis y aprobación de las propuestas en seis reuniones de las Comisiones Especiales respectivas: CETURA en noviembre de 1.990, en Manaus, Brasil; CEMAA en enero de 1.991, en Belém, Brasil; CENA en abril de 1.991, en Lima, Perú; CECTA en abril de 1.991, en Quito, Ecuador; CETRAM (luego transformada a CETICAM) en abril de 1.991, en Quito, Ecuador; CESAM en mayo de 1.991, en Quito, Ecuador. Para facilitar la realización de las reuniones, la Secretaría Pro Tempore obtuvo financiamiento otorgado a ella, pero que lo usó para pagar pasajes y viáticos de dos o tres delegados por país a cada reunión, consultorías y gastos inherentes a la realización de las reuniones. Los organismos que concedieron financiamiento a la Secretaría Pro Tempore para esto, unos pagando directamente los gastos y otros asignando recursos específicos, fueron FAO, OEA, Fundación Rockefeller, Banco Mundial (IDE), Oficina Panamericana de la Salud. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador financió una parte de los gastos de algunas reuniones.

- Ratificación de la aprobación de los programas y proyectos en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA (noviembre 8 de 1.991), según consta en el Acta de la Reunión y el respectivo informe del Grupo de Trabajo N° 1, y en el párrafo quinto de la «Declaración de Santa Cruz de la Sierra».

En la forma indicada, el Tratado de Cooperación Amazónica dispone ahora de 52 programas y un numeroso grupo de proyectos aprobados, que constituyen un marco de políticas y estrategias operativas para muchos años.

El listado y características de los programas y de los temas prioritarios de los proyectos constan en varios documentos del TCA, principalmente:

- II Reunión de CEMAA, documento SPT-TCA-ECU-04
- II Reunión de CECTA, documento SPT-TCA-ECU-05
- II Reunión de CETURA, documento SPT-TCA-ECU-06
- II Reunión de CENA, documento SPT-TCA-ECU-07
- II Reunión de CESAM, documento SPT-TCA-ECU-08
- I Reunión de CETRAM (ahora CETICAM), documento SPT-TCA-ECU-09
- Informe de labores del primer año en Ecuador, documento SPT-TCA-ECU-11
- Procesos operativos del TCA, documento SPT-TCA-ECU-15

(iii) El apoyo técnico y financiero para realizar lo indicado, en resumen, provino del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, de PETROECUADOR y de donaciones otorgadas a la Secretaría Pro Tempore en forma de cooperación técnica y de financiamiento directo de seis organismos internacionales (FAO, OEA, Banco Mundial DE, PNUD, Fundación Rockefeller y

Oficina Panamericana de la Salud). Fueron en total 11 acuerdos y donaciones distintas, que, en conjunto, sumaron la cantidad de 265.000 dólares.

III. SUBPROGRAMA «EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS»

(i) Para la ejecución de cualquier programa y de los proyectos incluidos en ellos, se deben seguir las siguientes etapas:

- Formulación de la idea o perfil y la correspondiente propuesta: esto se cumplió, como se explicó en el punto II anterior, en todos los casos en base a la preparación y trabajo de la Secretaría Pro Tempore, en coordinación con las Comisiones Especiales y sus Secretarios Ejecutivos, tomando en cuenta las decisiones y mandatos dados en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica y de recomendaciones y pedidos expresos de reuniones técnicas regionales (se realizaron previamente alrededor de veinte reuniones desde el inicio de Tratado). así como de algunas instituciones de los Países Partes del TCA.

- Aprobación de las propuestas: lo cual ya se hizo, de acuerdo al proceso descrito en el punto II anterior.

- «Efectuar, de conformidad con los mandatos específicos otorgados por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, por el Consejo y las Comisiones Especiales, las labores de preparación de documentos generales y técnicos necesarios para los trámites de financiación...» (artículo 5 «La Secretaría Pro Tempore tendrá las siguientes funciones» numeral 6). Para cumplir esto, que, como todo el mundo conoce, representa costos muy altos y la participación de muchos especialistas, la Secretaría Pro Tempore, al no disponer de ningún financiamiento ni apoyo técnico, como se indicó antes debió recurrir a la única forma de hacerlo, es decir tramitar donaciones para ella, que le apoyen en la preparación de los documentos de los proyectos prioritarios. Como se informa en los documentos SPT-TCA-ECU-11, 13 y 19 (informes de labores de los años primero, segundo y tercero de la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador), la Secretaría Pro tempore ha obtenido el apoyo técnico y financiero para ella de 11 organismos internacionales y gobiernos de terceros países (FAO, PNUD, BID, Banco Mundial, OEA, UNICEF, ONUDI, World Wildlife Fund, UICN, Gobiernos de los Países Bajos y de Alemania), en 21 acuerdos y donaciones distintas, por un monto total de 2,1 millones de dólares, para preparar documentos técnicos y generales de algo más de cien proyectos, a diversos niveles desde perfiles iniciales hasta diseños de respaldo para el financiamiento de ejecución. Las formas en que se preparan los estudios y documentos pertinentes se explica en el documento «Procesos operativos del Tratado de Cooperación Amazónica para selección y ejecución de programas y proyectos regionales» (documento SPT-TCA-ECU-15).

«Efectuar ... las labores de gestión, promoción... para los trámites de financiación y todo lo conducente a la captación de recursos para la financiación de programas y proyectos...» (Art. 5.6 del Reglamento de la Secretaría Pro Tempore); «Divulgar la información permanente sobre el proceso de cooperación con el propósito de atraer la atención efectiva de organismos internacionales, terceros estados y entidades públicas y privadas» (Art 5.12 del Reglamento). Tampoco para estas labores de gestión, promoción y divulgación (lo cual implica asesorías, reuniones de donantes, preparación y edición de documentos, viajes, reuniones técnicas y otros rubros) la Secretaría Pro Tempore dispone de financiamiento por lo cual, previamente, tuvo que gestionar y obtener donaciones para ella que le permitan atender estas responsabilidades. Para esto y para el cumplimiento de otras funciones, la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador ha obtenido el apoyo de dos organizaciones internacionales y de un Gobierno (FAO, Comunidad Europea y el Gobierno de los Países Bajos), a través de seis acuerdos y donaciones específicas, con un monto total (para varias actividades a más de la que ahora se comenta) de 4,34 millones de dólares para cuatro años. Esto ha permitido tener éxito en importantes financiamientos que ya han sido aprobados para proyectos en ejecución, y el adelanto de un buen número de gestiones para varios proyectos, como se explica en cada uno de los tres informes anuales (documentos SPT-TCA-ECU-11, 13 y 19).

«Efectuar así como la ejecución y puesta en marcha oportuna y eficiente de dichos programas y proyectos» (Art 5.6 del Reglamento de la Secretaría Pro Tempore). En este punto, debe cumplirse, entre otras disposiciones, las del Artículo 5.7 del Reglamento, «Los proyectos derivados de Programas aprobados por las Comisiones Especiales o de iniciativas directas de la Secretaría Pro tempore, deberán contar con la previa y expresa aprobación de cada país involucrado en el proyecto, para su participación en el mismo», y del Artículo 5.9 «Solicitar, gestionar y someter a la aprobación de los países miembros la cooperación técnica, científica y financiera», La Secretaría Pro Tempore en el Ecuador ha obtenido financiamiento no reembolsable para seis proyectos que deben desarrollarse en todos o en varios de los Países Partes del TCA y sobre ellos ha efectuado repetidos y numerosos trámites ante los países respectivos, habiéndose obtenido aprobación total para unos casos 5 de parte de los países para otros, según se describe en detalle en el documento «Financiamiento para los programas y proyectos del TCA. La ejecución de los proyectos se está realizando en los países que han aprobado su participación en cada caso. Los proyectos regionales aprobados y ejecutándose ahora son «Zonificación Ecológica y Monitoreo Geográfico», con participación programada de los ocho países, de los cuales cuatro han aprobado y en ellos se está ejecutando (cuenta con financiamiento de Global Environmental Facility por 605.000 dólares y del BID por 1'100.000 dólares; la administración se realiza con PNUD); «Establecimiento de un sistema de manejo ambiental para guiar el desarrollo industrial de la región amazónica del Ecuador y de los demás países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica», primera etapa en Ecuador, que lo ha aprobado (cuenta con financiamiento de Alemania por 2,5 millones de dólares, dividido en una primera fase de 0,33 de un año y el resto dos años adicionales; la administración se realiza con el ONUDI); «Conservación y uso económico de la biodiversidad amazónica», con participación programada de los ocho países del TCA, de los cuales cuatro lo han aprobado y se ejecuta en ellos (cuenta con financiamiento de Global Environmental Facility por 3,45 millones de dólares para tres años, con la administración de PNUD); «Planificación y manejo de Areas Protegidas en la Cuenca Amazónica», en el que participan los ocho países, los cuales lo han aprobado (cuenta con financiamiento de la Comunidad Económica Europea por el equivalente de 5.4 millones de dólares para tres años); «Programa Regional de Consolidación de tierras indígenas, a través del TCA, con una primera etapa para ejecutarse en Bolivia, Perú y Ecuador, países que ya lo han aprobado (cuenta con un financiamiento de la Comunidad Económica Europea por el equivalente de 690.000 dólares para dos años); «Manejo de recursos naturales en territorios indígenas», con una primera etapa en Bolivia, Ecuador y Colombia, de los cuales dos países ya lo han aprobado y se ejecuta en ellos (cuenta con un financiamiento de Global Environmental Facility por 318.000 dólares). Adicionalmente se ejecutaron 20 proyectos con cargo a la donación de FIDA por 2 millones de dólares y de 150.000 dólares de la CAF, en el «Programa de apoyo a los pueblos indígenas de la Amazonia».

(ii) Sobre la ejecución completa y concluida de programas, el informe de labores del segundo año (documento SPT-TCA-ECU-13), páginas 3, 4 y 5, explica que el Programa 2-SPT-2 «Documento Qué es la Amazonia» se cumplió, con la preparación y difusión (a partir de marzo de 1.992) del documento «Amazonia sin Mitos», preparado por una Comisión compuesta por ex-Presidentes de los países amazónicos y otras muy altas personalidades políticas, intelectuales, científicas y técnicas; y que también el programa 3-SPT-3 «Posición Conjunta de los países amazónicos sobre temas ambientales» se cumplió exitosamente, principalmente con la suscripción por parte de los Presidentes de los Países Amazónicos de la «Declaración de Manaos» y del «Documento de Posición Conjunta de los Países Amazónicos con miras a las Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo» (febrero 10 de 1.992).

(iii) Es conveniente mencionar que, dentro del Programa 4-SPT-4 «Publicaciones», la Secretaría Pro Tempore ha publicado y difundido 20 documentos muy importantes de su propia serie, a más de «Amazonia sin Mitos» y de 5 documentos adicionales para el Banco Mundial y para la Wold Wildlife Fund. Los tirajes más usuales son de 1.000 ejemplares, aunque de «Amazonia sin Mitos» se ha editado hasta ahora más de 15.000 ejemplares. El financiamiento para las publicaciones ha provenido de FAO, Banco Mundial , OEA, BID, Comunidad Económica Europea, Gobierno de los Países Bajos, WWF, UICN.

IV. SUBPROGRAMA «POSICION COORDINADA DE LOS PAISES AMAZONICOS EN ASUNTOS AMBIENTALES»

En el punto III (ii) anterior se indicó que el programa se cumplió totalmente y con éxito, como se explica en las páginas 4 y 5 del documento SPT-TCA-ECU-13.

V. SUBPROGRAMA «FUNCIONAMIENTO DE MECANISMOS DEL TCA»

(i) En resumen, desde mayo 5 de 1.990 hasta la realización de la V Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica (21 y 22 de julio de 1.993), se han efectuado, organizados o apoyados por la Secretaría Pro Tempore, los siguientes eventos importantes correspondientes a los mecanismos del Tratado:

- II Reunión de Presidentes de los Países Amazónicos (éste no es un mecanismo del Tratado pero es la instancia política más alta de los países que son parte de él), 10 de febrero de 1.992, en Manaus, Brasil.

- IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA, en Santa Cruz, Bolivia, 7 y 8 de noviembre de 1.991, precedida por una reunión técnica los días 4 a 6 de noviembre.

- I Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA, en Manaus, Brasil, 9 de febrero de 1.991.

V Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, Quito, 21 y 22 de julio de 1993.

- I Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, Quito 19 y 20 de julio de 1993

- II Reunión de CEMAA, en Belém, Brasil, 21 a 25 de enero de 1.991, y III Reunión de CEMAA, en Quito, 2 y 3 de julio de 1.993.

- II Reunión de CECTA, en Quito, 17 a 19 de abril de 1.991, y 111 Reunión de CECTA, en Quito, 5 y 6 de julio de 1.993.

- II Reunión de CENA, en Lima, Perú, 10 a 12 de abril de 1.991, y 111 Reunión de CENA, en Quito, 7 y 8 de julio de 1.993.

- II Reunión de CESAM, en Quito, 9 y 10 de mayo de 1.991, y 111 Reunión de CESAM, en Quito, 28 y 29 de junio de 1.993.

- I Reunión de CETRAM (transformada luego a CETICAM), en Quito, 25 y 26 de abril de 1.991, y II Reunión de CETICAM, en Quito, 30 de junio y 1 de julio de 1.993.

- I Reunión de CETURA, en Manaus, Brasil, 21 a 23 de noviembre de 1.990, y II Reunión de CETURA, en Quito, 7 y 8 de julio de 1.993.

Los detalles importantes de estas reuniones se indican en los documentos SPT-TCA-ECU-04 a 09, de informes de cada uno de los tres años de la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador (documentos SPT-TCA-ECU-11, 13 y 19), y de las últimas reuniones del Consejo de Cooperación Amazónica y de las Comisiones Especiales en las actas y anexos respectivos de esas reuniones.

(ii) Se han efectuado 29 reuniones técnicas regionales y alrededor de treinta reuniones de coordinación interinstitucional en los países del TCA, coordinadas y con presencia de funcionarios de la Secretaría Pro Tempore. Los detalles de las reuniones técnicas regionales se encuentran en los documentos de informes de cada uno de los tres años de la Secretaría Pro Tempore en el Ecuador, y las otras tienen actas o ayudas memorias.

VI. SUBPROGRAMA «SISTEMA DE INFORMACION AMAZONICA»

Debido a su importancia, complejidad y aporte a todos los programas y proyectos del TCA, se lo integró definitivamente al listado de programas del TCA, como el primero de ellos, con la identificación de Programa 1-SPT-1 «Sistema de información amazónica».

El avance de ejecución de este programa se indica en cada uno de los tres informes de labores. En el del tercer año (documento SPT-TCA-ECU-19) se explica que están ejecutándose varias acciones distintas pero paralelas y debidamente financiadas en cuatro proyectos. El financiamiento con que se cuenta está dentro de los proyectos indicados antes que son financiados por Global Environmental Facility, BID, PNUD y Gobierno de los Países Bajos. Aparte se cuenta con el financiamiento concedido por el BID a UNAMAZ para el proyecto de información SIAMAZ.

Embajador Ing. Luis Carrera de la Torre

Secretario Pro Tempore del TCA

31 de enero, 1994